

como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas también de ambos ejercicios y acta de aprobación de cuentas de 2003.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Oviedo, 21 de febrero de 2006.—El Secretario. 10.410.

CONSTRUCCIONES RÚSTICA SANTIAGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 265/05, seguida en este Juzgado a instancia de Santiago Antelo Hortas, contra Construcciones Rústica Santiago, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Construcciones Rústica Santiago, Sociedad Limitada, por la suma total de 235,40 euros de principal, más 1,70 euros en concepto de intereses de mora, más 60,10 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 23,54 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante, don Santiago Antelo Hortas, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—10.142.

CONTROL-ING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por el Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la calle Santa Eulalia, número 114, entresuelo, de l'Hospitalet de Llobregat, el próximo día 10 de abril de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria o, en segunda, el siguiente día 11 de abril de 2006, a las 17 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el artículo 14 de los Estatutos sociales al objeto de incluir en el mismo la posibilidad que el órgano de administración esté asistido en las Juntas Generales por un Abogado en ejercicio.

Segundo.—Modificar el artículo 15 de los Estatutos sociales al objeto de establecer que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y que actuará de Secretario quien ocupe este cargo en el Consejo de Administración.

Tercero.—Modificar el artículo 18 de los Estatutos sociales al objeto de incluir expresamente en el mismo la designación por el Consejo de Administración de uno o más Consejeros Delegados o una Comisión Ejecutiva.

Cuarto.—Modificar el artículo 27 de los Estatutos sociales al objeto de establecer expresamente la posibilidad de nombramiento de un liquidador único.

Quinto.—Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

L'Hospitalet de Llobregat, 24 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Carretero Marchante.—11.187.

COSMECLINIK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cosmeclink, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle de Argensola, número 19, 28004 Madrid, el día 19 de mayo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 20, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución, en su caso, de la Junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Adecuación, en su caso, de los artículos 15 y 22 de los Estatutos sociales a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Modificación, si se acuerda, del artículo 9 de los Estatutos sociales relativo a las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Sexto.—Ratificación, nombramiento, reelección o renovación y cese de los miembros del Consejo de Administración, y en su caso determinación de su nuevo número, o nombramiento, si procede, de nuevos Administradores, previa modificación de la estructura del órgano de administración, y consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Consejero Delegado, Arturo Werner Friebe Romero.—10.621.

CRISERINCA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 2006, en Verín (Ourense), calle Colón, 3, Bajo, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005.

Cuarto.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2005.

Quinto.—Disolución de la sociedad.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría de cuentas.

Verín, 2 de marzo de 2006.—El Administrador único, don Cándido López Seoane.—11.313.

DUNCAN-CORMACK, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la misma, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas.....	144.242,91
Tesorería.....	40.515,92
Total Activo.....	184.758,83
Pasivo:	
Capital.....	192.323,87
Reservas.....	1.645,42
Pérdidas y Ganancias.....	-9.210,46
Total Pasivo.....	184.758,83

Barcelona, 2 de enero de 2006.—El Liquidador, Eduard Drudis Zambrano.—10.229.

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

GRIPASCO, S. A. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de Ebro Gestión, Sociedad Limitada y Gripasco, Sociedad Anónima, celebradas el día 16 de enero de 2006, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Ebro Gestión, Sociedad Limitada, de la sociedad Gripasco, Sociedad Anónima, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con los balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Briones (La Rioja), 16 de enero de 2006.—Administrador solidario de la sociedad absorbente y la absorbida, Santiago Vivanco Sáenz.—10.600. 2.ª 9-3-2006

ENDESA, S. A.

Informe del Consejo de Administración de Endesa, S. A., sobre la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Gas Natural SDG, S. A.

El Consejo de Administración de Endesa, S.A. («Endesa» o la «Sociedad»), en su reunión del día 7 de marzo de 2006, ha aprobado, por unanimidad de los consejeros asistentes, a efectos de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, el siguiente informe sobre la Oferta Pública de Adquisición (la «OPA» o la «Oferta») formulada por Gas Natural SDG, S.A. («Gas Natural» o el «Ofertante»), cuyos apartados 1 y 2 recogen la posición del Consejo y los restantes, de conformidad con dicho precepto, determinadas informaciones y opiniones que afectan individualmente a sus miembros:

1. Opinión del Consejo de Administración sobre la OPA de Gas Natural.

El Consejo de Administración de Endesa valora negativamente la OPA formulada por Gas Natural y recomienda no acudir a la misma por las siguientes razones:

A. La contraprestación ofrecida por Gas Natural es sustancialmente menor que el valor de Endesa que resul-